



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0362

Montevideo, 27 ABR : 2023

VISTO: la realización de la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene como objetivo profundizar las líneas de internacionalización de la literatura uruguaya;-----

II) que el señor Nicolás Carlos Der Agopián Pérez, en su calidad de referente de Instituto Nacional de Letras perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", participará en actividades vinculadas a la inauguración oficial, al Día de Uruguay en la Feria, a la Biblioteca Nacional de Uruguay y estará presente en el Festival de Poesía que contará con la participación de Ida Vitale;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 27 y 30 de abril de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Nicolás Carlos Der Agopián Pérez, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de

2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 y 30 de abril de 2023 al señor Nicolás Carlos Der Agopián, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Letras, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100 % (27 al 29 de abril), 1 (un) día al 10 % (30 de abril) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 799,80 (dólares estadounidenses setecientos noventa y nueve con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 160 (dólares estadounidenses ciento sesenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República